

RAD: 680013110004-2021-00260-00 UNION MARITAL DE HECHO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente.
Sírvasse proveer. Bucaramanga, 08 de marzo de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo dispuesto en diligencia del 18 de febrero hogaño, se evidencia que desde el pasado 22 de febrero se remite link para acceso al expediente al apoderado de la demandada Martha Helena García Fernández, sin que a la fecha se allegue pronunciamientos por parte de los extremos de la Litis frente al objeto y desarrollo del presente tramite.

En consecuencia, FIJESE FECHA para continuar con la audiencia inicial de que tratan los arts. 372 y ss. del CGP, para el día **SIETE (7)** del mes de **ABRIL** del año **2022** a las **OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.)**, con sujeción al auto de fecha 14 de enero hogaño, que decreto pruebas al interior del proceso.

Se reconoce personería al Dr. DANIEL GALVIS RONCANCIO, identificado con la C.C. 80.086.919 y T.P. No. 301-816 Del C. S. de la J., como apoderado del demandado MIGUEL ANGEL GARCIA FERNANDEZ, en los términos y para los efectos descritos en el poder conferido.

NOTIFIQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **27** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **09 de MARZO de 2022..**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia